



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución de Cámara N° 064/06.

Que es necesario realizar modificación del artículo 2° de la mencionada norma, adecuándolo a las necesidades reales de este Poder Legislativo, conforme lo solicitado por la Secretaría Administrativa.

Que corresponde dictar este acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la resolución de Cámara N° 064/06 que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 2°.- Fijar en ciento cuarenta y ocho (148) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, y en noventa y cinco (95) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detallan en planilla anexa y forma parte integrante de la presente”.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

096 / 06